UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 654-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 01 SET. 2016

Visto el expediente administrativo sobre renuncia del docente Cristhian Nicolás Aldana Yarleque; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares
80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
80.3 contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con carta de renuncia de fecha 11 de agosto de 2016, el docente Cristhian Nicolás Aldana Yarleque Profesor Contratado Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado renuncia al cargo;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el docente Cristhian Nicolás Aldana Yarleque al cargo de Profesor Contratado Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 en armonía con el artículo 61°, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo durante el segundo semestre del año académico 2016-II, es necesario efectuar la cobertura de plaza de profesor Auxiliar a Tiempo Completo mediante concurso público de meritos en modalidad de remplazo para la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 11 de agosto de 2016, la renuncia formulada por el docente CRISTHIAN NICOLÁS ALDANA YARLEQUE al cargo de Profesor Contratado Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°654-2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil la plaza docente para el Área Académica de Matemática y Física de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas por el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas del semestre 2016-II de acuerdo al siguiente detalle

CURSOS	TH	ESCUELA
MA-550 Iniciación Científica	10	CCFFMM
MA-242 Análisis Matemático IV	05	Ing. Civil
TOTAL	15	

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas
Departamento Académico de Matemática y Física
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque
Archivo
CAZP/jjca